

25 FEB. 2002

36132.01



NOTARIA TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ESCRITURA No. TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (3.485)

TERCERA

COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
MILROSE S.A.

OTORGADA POR

A FAVOR DE

EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2001

PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 800,00

Quito, a 12 de DICIEMBRE del 2001

J. Washington 718 y Av. Amazonas
Bloque Washington. Ofc. 5 Sur
Telfs.: 520 214 - 528 969 - Fax: 500 086
Quito - Ecuador

en su calidad de Gerente General de la Compañía de conformidad al nombramiento que se agrega como habilitante, además facultado por la Junta General de Accionistas, copia de cuya Acta también se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MILROSE S.A., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor Michael Shnel Manor, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MILROSE S.A., como se justifica con el nombramiento que se adjunta y además facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, copia de cuya Acta también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a)



NOTARIA
TERCERA



Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado del Cantón Quito, el 06 de abril de 1998 inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el 29 de mayo de 1998 se constituyó la Compañía Anónima MILROSE S.A. con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones de mil sucres cada una y que realizada la conversión es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias nominativas de 0,04 centavos de dólar americano cada una. TERCERA: El Señor Michael Shnel Manor, en su calidad de Gerente General de la Compañía MILROSE S.A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el 13 de marzo del 2001, procede: a) Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 400), que será pagado el 50% en numerario y la diferencia a pagarse en dos años. Con el aumento aprobado el capital de la Compañía asciende a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 800) b) Reformar el Estatuto Social en los Artículos Cuarto y Trigésimo, los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El Capital

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 800), dividido en 20.000 acciones ordinarias nominativas de 0.04 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, numeradas del uno al veinte mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital del presente Estatuto.

ARTICULO TRIGESIMO: El capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ha sido pagado por los accionistas, de conformidad al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

"MILROSE S.A"

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL	NO.
	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR	CAPITAL	ACC.
			MONETARIO 1 AÑO			

MICHAEL						
SMELL	399,96	399,96	199,98	199,98	799,92	19.998
WLADIMIR						
CEPEDA	0,04	0,04	0,02	0,02	0,08	2

TOTAL	400,00	400,00	200,00	200,00	200,00	20.000

CUARTA: Todos los accionistas son de nacionalidad



**NOTARIA
TERCERA**



ecuatoriana. QUINTA: Michael Shnel, Gerente General y Representante Legal de la Compañía MILROSE S.A., de conformidad con el Artículo Sexto de la Resolución número cero once del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre del mismo año, declaro bajo juramento que el valor de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 200.00) ha sido pagado en su totalidad en numerario, y el cuadro de integración de capital es correcto. SEXTA: La Junta General autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital social, y reforma de estatuto social y realice todos los trámites necesarios para su legalización. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado) Doctor Wladimir Cepeda Puyol, abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observarán todos los preceptos de Ley, y, leída

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

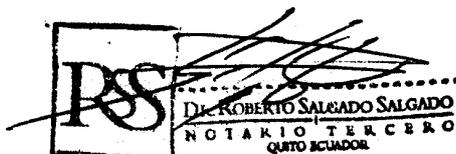
que le fue al compariente integramente por mi, el
Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
constancia firma conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe. -



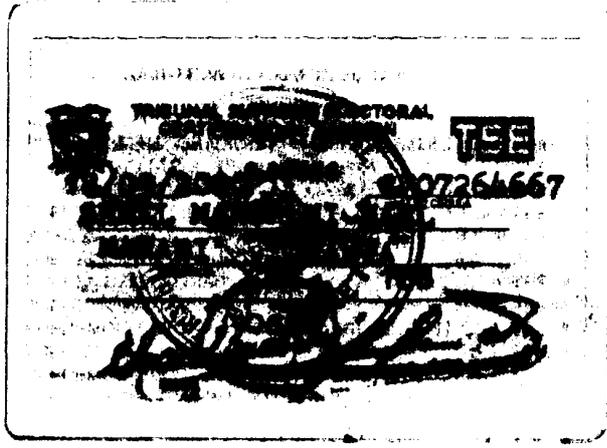
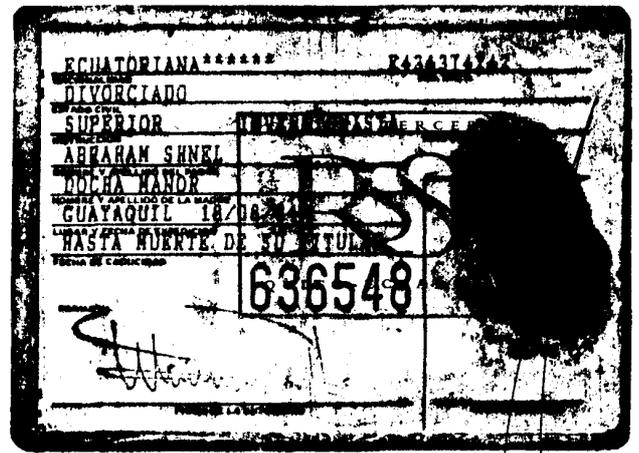
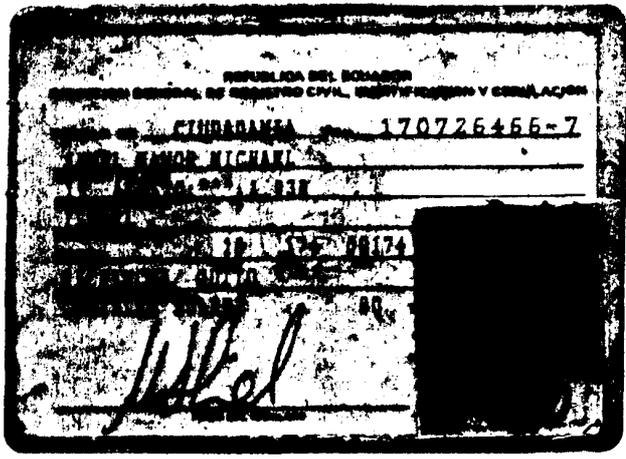
MICHAEL SHNEL MANOR

C.I. 170726466-7

C. VOTAC.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.-
 CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito a, doce de diciembre del dos mil uno. Firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón.- Sigue un sello.-

Latacunga, 12 de marzo del 2001

Señor
MICHAEL SHNEL MANOR
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MILROSE S.A. reunida el día de hoy eligió a usted como GERENTE GENERAL por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía MILROSE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 6 de abril de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo de 1998.

Este nombramiento reemplaza al otorgado a favor del Señor Federico Enrique Salzmán el 29 de mayo de 1998 e inscrito en el Registro Mercantil el 1 de junio de 1998.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Ximena Rosero
Secretaria Ad-Hoc

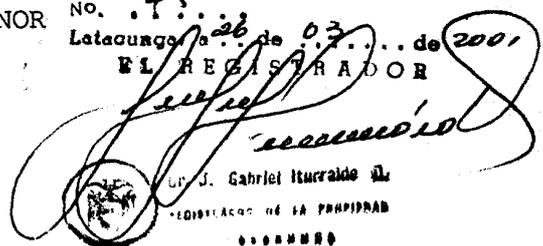
Acepto, hoy 12 de marzo del 2001, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía MILROSE S.A. de nacionalidad ecuatoriana con cédula de identidad # 170726466-7



MICHAEL SHNEL MANOR

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL..... A las 46 años....., bajo la partida No. 45.

Latacunga, 22 de 03 de 2001
EL REGISTRADOR



Gabriel Iturza de la Haza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MILROSE S.A."**

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de marzo del 2001, a las 10h45, en el Edificio Multicentro, oficina 902 se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal los accionistas de la Compañía MILROSE S.A., a la cual asiste: el Señor Michael Shnel Manor con 9.999 acciones y el Doctor Wladimir Cepeda Puyol con 1 acción ordinaria nominativa de 0,04 centavos de dólar americano cada una.

Preside la sesión el Michael Shnel Manor y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Ximena Rosero.

El Presidente de la Junta constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al orden del día, el cual es:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL y
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

1.- AUMENTO DE CAPITAL.- Se informa a la Junta que es necesario efectuar un aumento del capital suscrito, sugiriendo que sea en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 400,00), a pagarse el 50% en numerario y la diferencia en dos años. La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA (US\$ 400,00), a ser pagado en la forma mencionada anteriormente.

Con el aumento aprobado el capital suscrito de la Compañía asciende a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 800,00)

2.-REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- En virtud de lo resuelto en el punto anterior, la Junta General acuerda por unanimidad reformar el Estatuto Social de la Compañía en los artículos Cuarto y Trigésimo , los mismos que dirán:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El Capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 800), dividido en 20.000 participaciones de 0,04 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, numeradas del uno al veinte mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital del presente Estatuto.

ARTICULO TRIGESIMO: El capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA , ha sido pagado por los accionistas, de conformidad al siguiente cuadro:

0000009



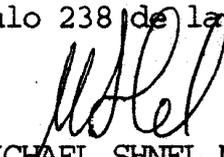
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
" MILROSE S.A "

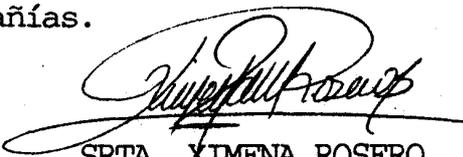
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR 2 AÑOS	TOTAL CAPITAL	NRO. ACCIONES
MICHAEL SHNELL	399,96	399,96	199,98	199,98	799,92	19.998
WLADIMIR CEPEDA	0,04	0,04	0,02	0,02	0,08	2
TOTAL	400,00	400,00	200,00	200,00	800,00	20.000

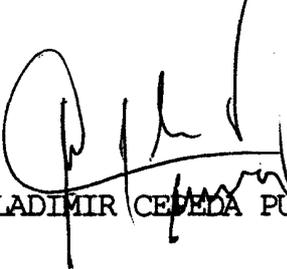
Por último la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura Pública de aumento de capital y Reforma de Estatutos, así como que realice todos los trámites para su legalización.

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 12h00 firmando para constancia los socios, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.


SR. MICHAEL SHNEL MANOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA


SRTA. XIMENA ROSERO
SECRETARIA AD-HOC


DR. WLADIMIR CEDEÑA PUYOL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MILROSE S.A., firmada y sellada en Quito, a doce de diciembre del dos mil uno.

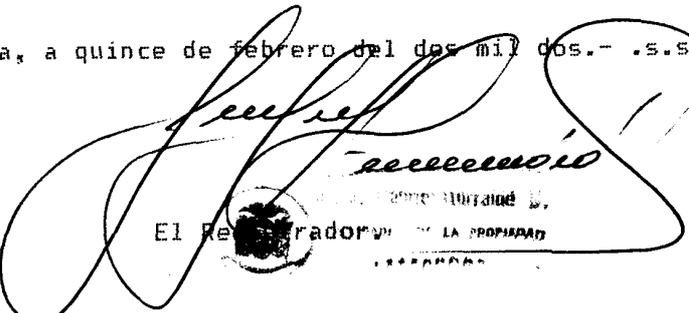

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Z O N : Dando cumplimiento con lo dispuesto por el **Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ**. Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución **No. 02.Q.IJ. 090** de fecha diez de enero del dos mil dos, tomé nota de lo resuelto en el Artículo **Segundo** de la referida resolución en la Escritura matriz de **CONSTITUCION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MILROSE S.A.** otorgada ante el Notario Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**, el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, y el doce de diciembre del dos mil uno respectivamente, de la aprobación de Constitución y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en dicha resolución. Quito, a veinte y uno de enero del dos mil dos.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **Compañía MILROSE SOCIEDAD ANONIMA**, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.090, de diez de enero del dos mil dos, bajo la partida número TREINTA Y CINCO (35) del Registro Mercantil llevado en el presente año ; además, se tomó nota la marge de la partida No.84, del Registro Mercantil llevado en el año de mil novecientos noventa y ocho, que contiene la inscripción de la escritura de Constitución de la referida Compañía.- Latacunga, a quince de febrero del dos mil dos.- .s.s.s.s



El Registrador de la Propiedad